

CEPYME advierte de un fuerte aumento de cierres empresariales a partir de septiembre tras el fin de la moratoria concursal

- La mayoría de las pymes que han agotado el total de su patrimonio durante los últimos dos años optarán por el proceso abreviado.
- La promoción de acuerdos entre deudores que incluye la nueva ley para evitar el concurso no beneficiará a la mayoría de microempresas que están ya en riesgo de insolvencia.
- La Confederación pide prever un posible colapso de los recursos en los juzgados de lo Mercantil que incrementa el coste del proceso para las empresas.

Madrid, 30 de junio de 2022

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) advierte de un fuerte aumento de quiebras a partir de septiembre debido al fin de la moratoria concursal que decae en el mes de junio. A partir de mañana, los empresarios con su negocio en estado de insolvencia tendrán la obligación de solicitar la declaración formal de concurso de acreedores. Del mismo modo, los acreedores, después de más de dos años de moratoria, podrán poner en marcha dicho procedimiento para solicitar el pago de sus deudas.

Durante el mes de septiembre será cuando se presenten la mayoría de los procedimientos debido a que agosto es un mes inhábil en los juzgados de lo Mercantil y al plazo de dos meses para la presentación voluntaria del concurso. A esta demora favorece también el hecho de que la nueva Ley Concursal se encuentra todavía en tramitación parlamentaria, por lo que algunas empresas esperarán antes de presentar su expediente por si les beneficia la nueva norma. CEPYME pide prever un posible colapso de los recursos en los juzgados de lo Mercantil después del verano, lo que tendría un importantísimo coste económico para las empresas.

En cuanto a la nueva normativa, desde CEPYME se espera que la nueva ley beneficie a la mayoría de las pymes en el medio plazo, pero no a las microempresas que se encuentran en estos momentos en riesgo de insolvencia. La mayoría de estas se acogerán al procedimiento abreviado de concurso de acreedores debido a que una gran parte ha agotado su patrimonio durante la pandemia.

Gabinete de Comunicación CEPYME

prensa@cepyme.es

www.cepyme.es

@cepyme_

91 411 61 61

Sin embargo, a falta de concluir la tramitación parlamentaria, la nueva normativa incorpora importantes cambios que serán favorables para el tejido empresarial en el medio y largo plazo. El nuevo proceso abreviado que incluye la nueva norma se vislumbra como un procedimiento menos burocrático y mucho menos gravoso para las pymes y microempresas sin patrimonio. Además, el nuevo texto prevé potenciar los planes de reestructuración y facilitar las ventas de unidades productivas. Pero, en el corto plazo, estos instrumentos no podrán beneficiar a la mayoría de las empresas que arrastran meses de insolvencia.

Para CEPYME, la situación de las pequeñas y medianas empresas es preocupante, ya que a la extensa duración de la pandemia se suma ahora la actual crisis inflacionaria, que no ha dado margen para que las empresas se hayan podido recuperar de posibles problemas de solvencia. De hecho, según el Barómetro de CEPYME del primer trimestre de 2022, casi la mitad de las empresas han visto reducidos sus márgenes por el incremento de costes y un 15% veía en riesgo la viabilidad de su compañía.

La moratoria concursal se puso en marcha para dar un alivio a las empresas que afrontaban dificultades económicas durante la pandemia e intentar mejorar su situación antes de que tuvieran que llegar al concurso de acreedores. Sin embargo, en los últimos meses el número de concursos ha seguido aumentando. En mayo, repuntaron un 5,3% en términos interanuales, según datos del Colegio de Registradores.

La falta de liquidez de las pymes se debe, en parte, al menor volumen de ayudas directas que han recibido las empresas en España durante la pandemia en comparación con el resto de los países europeos. La morosidad además se ha disparado desde 2020 debido también a la pérdida de liquidez. La deuda comercial con retraso de pago se incrementó un 17,3% en el tercer trimestre de 2021, situándose cerca de los 280.000 millones de euros. Muchas de estas empresas ahora podrán iniciar un concurso como acreedoras de empresas deudoras.